

Consejo de Escuela de Letras
Acta 6/15
Sesión del viernes 22/05/2015

A los veintidós días del mes de mayo de 2015, se reúnen en la Escuela de Letras, Pabellón Francia, el Director de la Escuela, Dr. Claudio Díaz, los Consejeros docentes Miriam Villa, Alicia Vaggione y Pedro Villagra; la Consejera Egresada Leticia Colafigli; y los Consejeros Estudiantiles María Inés Hirsch, Roberto Chuit, Sergio Muñoz, Camila Mendoza y Tomás Barilari.

Siendo las 14:20 se da inicio a la sesión con el siguiente Orden del día:

Asuntos a tratar:

1. Tribunal de Concurso de Estética clásica y medieval
2. Agrupación Modelo para Armar: Reglamento de elección de veedores estudiantiles.
3. Designación Secretaria Técnica
4. Designación Titular interina en Gramática I y II.
5. Solicitudes de excepción plan 86.

Los Consejeros deciden tratar en primer lugar los asuntos 3, 4 y 5.

3. Designación Secretaria Técnica

El Director de la Escuela pone en consideración las actuaciones de la Comisión Evaluadora para la designación de Secretaria Técnica. Propone al Consejo la designación de Inés Rial, quien resultó primera en el orden de mérito.

Se aprueba por unanimidad.

4. Designación Titular interina en Gramática I y II.

El Director de la escuela informa que se ha concretado la jubilación de la Prof. Esther Mingell. Por tratarse de una cátedra que tiene una Profesora Adjunta por concurso, el reglamento de designaciones de interinos permite que se designe a la Profesora Adjunta (en este caso Patricia Supisiche) como Titular, de manera interina, hasta tanto se sustancie el concurso.

Se aprueba por unanimidad.

5. Solicitudes de excepción plan 86.

El director informa que se han recibido varias solicitudes de excepción relacionadas con la caducidad del plan 86. Como se sabe, se dictó una resolución que establece que a quienes hubieran presentado su proyecto de TFL hasta el 31 de marzo del corriente se les otorga un plazo especial (dos años) para finalizar la licenciatura. Del mismo modo a quienes hasta esa fecha debieran un máximo de 5 materias, se les otorga un plazo igual para la finalización del profesorado. Las solicitudes mencionadas son de personas que piden ser incorporadas a esa prórroga sin cumplir algunos de los requisitos establecidos. Por ejemplo porque deben más materias de las establecidas o porque piden un plazo especial para la presentación del proyecto de TFL.

La dirección somete al Consejo la consideración de dichas solicitudes. Entre las opiniones de los Consejeros se hace notar que los plazos establecidos en la resolución son generosos considerando que el plan 86 caducó el 31 de marzo. Por otro lado se hace notar la necesidad de ajustarse a las reglas para no generar injusticias que incluso puedan dar lugar a una jurisprudencia.

Finalizado el intercambio de opiniones se acuerda por unanimidad **no hacer lugar a dichas solicitudes.**

1. Tribunal de Concurso de Estética Clásica y Medieval.

Se analizan los diferentes CV de los profesores propuestos para integrar el tribunal. Los distintos Consejeros evalúan que todos son muy buenos, pero hay opiniones diversas acerca de la especificidad de los antecedentes. Después del debate se formalizan dos propuestas de integración del tribunal. En la primera los miembros titulares propuestos son: Santiago Barbero, Ramón Cornavaca y Pablo Cavallero. Los miembros suplentes son: Silvio Mattoni, Rubén Florio y Claudia Fernández. En la segunda propuesta los miembros titulares son: Santiago Barbero, Pablo Cavallero y Claudia Fernández. Suplentes: Ramón Cornavaca, Silvio Mattoni y Rubén Florio.

Se pasa a la votación con el siguiente resultado: propuesta 1. Votos a favor: Consejeros Villagra, Chuit y Muñiz. Propuesta 2. Votos a favor: Consejeros Villa, Vaggione, Mendoza y Colafigli.

En consecuencia, queda aprobado por mayoría el siguiente tribunal. Titulares: Santiago Barbero, Pablo Cavallero y Claudia Fernández. Suplentes: Ramón Cornavaca, Silvio Mattoni y Rubén Florio.

2. Agrupación Modelo para armar: Reglamento de elección de veedores estudiantiles.

Se pone en consideración, en relación al proyecto de designación de veedores, la cuestión que ha quedado pendiente, a saber, el método de selección ante una situación de concurso, una vez conformado el registro de veedores y realizada la capacitación. Los Consejeros estudiantiles explicitan y fundamentan sus propuestas que, sintéticamente son las siguientes. Agrupación “Modelo para armar”: una vez establecido el registro de veedores según el método ya aprobado por el Consejo, y ante cada

situación de selección o concurso, el Consejo analizará el registro para verificar quiénes cumplen el requisito de tener aprobada la materia en cuestión. Entre los alumnos que estén en condiciones, el Consejo realizará un sorteo. Agrupación “Asamblea de letras”: Se formará una Comisión Organizadora, integrada por los Consejeros estudiantiles. Dicha Comisión convocará a una reunión abierta a todos los estudiantes, al menos una vez por semestre, en la que se elegirán los veedores para las diferentes selecciones y concursos previstos sobre la base del registro conformado del modo ya aprobado por el consejo.

Una vez explicitadas las posiciones se procede a la votación.

Propuesta de la agrupación “Modelo para armar”. Votos a favor: Consejeros Villa, Vaggione, Mendoza y Colafigli.

Propuesta de la agrupación “Asamblea de letras”. Votos a favor: Consejeros Villagra, Chuit y Muñiz.

En consecuencia, queda aprobada por mayoría la propuesta de la agrupación Modelo para armar.

Siendo las 16.00 hs. se da por finalizada la sesión.